

Finca n.º	Parcela	Subp.	Paraje	Cultivo	Usos	Otros elementos	Superficie total		Superficie afectada		Titular
							Suelo	Construida	Suelo	Construida	
36	217	a b	Aboño Carrio	Pastos Eucalipto			7.500,00		7.500,00		Autoridad Portuaria de Gijón
37	218	a b	Aboño Carrio	Pastos Eucalipto			2.854,00 2.169,00		5.023,00		Carrizo Bernaldo de Quirós José María
38	219		Aboño Carrio	Pradera			652,00		652,00		Autoridad Portuaria de Gijón
39	220	a b	Aboño Carrio	Pastos Eucalipto			2.425,00		2.425,00		Autoridad Portuaria de Gijón
40	221		Aboño Carrio	Pradera			650,00		650,00		Autoridad Portuaria de Gijón
41	222		Aboño Carrio	Matorral			1.700,00		1.700,00		Autoridad Portuaria de Gijón
42	223	a b	Aboño Carrio	Eucalipto Pastos			11.519,00		11.519,00		Carrizo Bernaldo de Quirós José María
43	224		Aboño Carrio	Pradera			3.800,00		3.800,00		Autoridad Portuaria de Gijón
44	225		Aboño Carrio	Pradera			12.843,91		12.843,91		Autoridad Portuaria de Gijón
45	226		Aboño Carrio	Pradera			11.788,00		11.788,00		Autoridad Portuaria de Gijón
46	227		Aboño Carrio	Pradera			6.340,00		6.340,00		Carrizo Bernaldo de Quirós José María
47	228		Aboño Carrio	Cultivo			1.500,00		1.500,00		Autoridad Portuaria de Gijón
48	229		Aboño Carrio	Pradera			8.372,00		8.372,00		Autoridad Portuaria de Gijón
49	301		Pervera	Cultivo			1.252,00		1.252,00		Autoridad Portuaria de Gijón
50	302		Pervera	Pradera			7.520,00		7.520,00		Autoridad Portuaria de Gijón
51	303		Albandi	Pradera			1.495,00		1.495,00		Solar Suárez Juan José
52*	320*		Albandi	Pradera			6.198,00		5.083,00		Ayuntamiento de Carreño
53	325		Aboño Carrio	Pradera			1.392,00		1.392,00		Autoridad Portuaria de Gijón
54*	9052*		Albandi	Agua			28.893,00		23.562,00		Ministerio de Medio Ambiente. Confederación Hidrográfica del Norte

Las fincas señaladas con un asterisco (\*) están afectadas parcialmente por la relimitación.

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

46.401/08. *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana referente a la información pública de la relación de bienes y derechos afectados y convocatoria de actas previas a la ocupación por la Conducción de agua desde la presa de Torre Abraham a la presa de Gasset para el abastecimiento de Ciudad Real y su comarca. Término municipal de Porzuna. Beneficiario: Hidroguadiana, S. A.*

Las obras contempladas están incluidas en el Anejo de Inversiones de la Ley 11/2005, de 22 de junio, que modifica a la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional. En consecuencia, están declaradas de interés general.

Con fecha 8 de noviembre de 2005, fueron incluidas en el adicional número 3 al Convenio de Gestión Directa suscrito entre Hidroguadiana, S. A., y el Ministerio de Medio Ambiente.

Fue declarada la urgencia, a los efectos de ocupación de bienes afectados a que se refiere el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, en el Real Decreto-ley 9/2007, de 5 de octubre, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los efectos producidos por la sequía en determinadas cuencas hidrográficas.

Con el fin de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 17 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se somete a información pública la relación de bienes y derechos objeto de expropiación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real y en los demás medios que establece el artículo 18 de la Ley, para que, en el plazo de quince días, cualquier persona interesada pueda formular alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores en la misma.

Al mismo tiempo, y en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y el 56 de su Reglamento, se convoca a los propietarios para el levantamiento de las correspondientes Actas Previas de Ocupación, que tendrá lugar según la relación referida.

No obstante lo anterior, si algún afectado así lo solicita, el citado levantamiento se producirá en los propios

terrenos a expropiar. A dicho acto podrán asistir los afectados personalmente o bien representados por una persona debidamente autorizada para actuar en su nombre. Aportarán la documentación acreditativa de la titularidad de los bienes objeto de expropiación (Certificado del Registro de la Propiedad, Escritura Pública o fotocopias compulsadas de esos documentos, así como los recibos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de los dos últimos años o fotocopias compulsadas de los mismos). Los afectados pueden hacerse acompañar, a su costa, de Perito y Notario si lo estiman oportuno.

Según el artículo 56.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, las personas que se consideren afectadas podrán formular por escrito ante esta Confederación, hasta el momento del levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al relacionar los bienes afectados.

Ciudad Real, 17 de julio de 2008.—El Representante de la Administración, Juan Antonio Franco Cabrero.

46.508/08. *Convocatoria de la Confederación Hidrográfica del Norte para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes afectados por las obras del «Saneamiento de Santiago de Compostela (A Coruña). Proyecto del colector interceptor general del río Sar. Tramo: Pontevedra-EDAR de Silvouta. Término municipal de Santiago de Compostela (A Coruña)».*

Clave: 01.315.315/2111.

Por acuerdo de Consejo de Ministros de 29 de febrero de 2008 y una vez cumplimentado el trámite de información pública de la lista provisional de bienes y derechos afectados, han sido declaradas de urgencia a efectos expropiatorios, las obras reseñadas en el epígrafe, siéndoles por tanto de aplicación la normativa que establece el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia, esta Confederación Hidrográfica, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas, ha resuelto convocar a los titulares afectados, conforme se les notifica en las correspondientes cédulas individuales, para que previo traslado a las fincas de ser ello necesario, se

proceda al levantamiento de las actas previas a la ocupación. Dicho levantamiento tendrá lugar en el local habilitado a estos efectos por el Ayuntamiento de Santiago de Compostela (A Coruña) los próximos días 16, 17, 18, 19, 22, 23, 24, 25 y 26 de septiembre de 2008 de 9,00 a 14,00 horas y de 16,00 a 19,00 horas.

La relación de bienes y derechos afectados ha sido publicada en el Boletín Oficial del Estado de 3 de agosto de 2006, en el Boletín Oficial de la Provincia de A Coruña de 16 de septiembre de 2006 y en el diario «El Correo Gallego» de fecha 1 de agosto de 2006, habiendo estado expuesta al público en el Ayuntamiento de Santiago de Compostela y en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica, sitas en la calle Juana de Vega, número 35, 3.º planta, en A Coruña (A Coruña).

Al citado acto concurrirán los afectados, personalmente o bien sus apoderados, provistos de su Documento Nacional de Identidad y aportando la documentación acreditativa de la propiedad, pudiéndose acompañar de sus peritos y de un notario, a su cargo.

Oviedo (Asturias), 30 de junio de 2008.—El Jefe de Área del Gabinete Técnico, María Encarnación Sarabia Alegría.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

46.384/08. *Resolución de 10 de julio de 2008, del Servicio Provincial de Carreteras de Pontevedra, por la que se señala la fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación—trámite de urgencia—, para la expropiación de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto de construcción de mejora de la seguridad vial en la PO-550 Cambados (VRG-4.3)-A Lanzada (VRG-4.1). Tramo: Puntos kilométricos 5+300 al 8+300. Clave: PO/06/051.06. Término municipal de Meaño.*

El artículo 28 del vigente Estatuto de Autonomía de Galicia establece en su apartado 2.º la competencia de la Comunidad Autónoma de Galicia para el desarrollo le-